MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO Nº 22/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA
"CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA EN LA ESCUELA BÁSICA 3352 SAN ROQUE - PLURIANUAL"

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971**, y el **Secretario General, Sr. Juan Gabriel Genes Díaz**, con **Cédula de Identidad Civil N° 4.071.122**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HACER CONSTRUCTORA**, con **RUC N° 2899919-3**, domiciliada en la **Ciudad de Minga Porá, República del Paraguay**, representada para este acto por su propietario **Señor Nicolás Ortíz Medina**, con **Cédula de Identidad N° 2.899.919**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA EN LA ESCUELA BÁSICA 3352 SAN ROQUE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de la obra de un aula por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA EN LA ESCUELA BÁSICA 3352 SAN ROQUE - PLURIANUAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico **(520 Construcciones)**, incluidos en el Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del 2016 de la Institución Municipal, hasta la suma de Gs. 100.952.281 (Guaraníes Cien millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y uno).----------

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código** Nº: **318799.**--

Hacer Constructora
Cel.: 0983 623 342

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **Municipalidad de Minga Porã**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 813/2016**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta **06 (seis) meses.** —----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario se detalla en la planilla siguiente, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada es de **Gs. 100.952.281 (Guaraníes Cien millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y uno)**, conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación N° 813/2016** de fecha 22 de Noviembre de 2016.----------

CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3352 SAN ROQUE						
Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	m2	63,70	6.000	382.200
2	72131601-002	Replanteo	m2	63,70	6.800	433.160
		Excavación y carga de cimiento con PBC.				
3	72103004-002	Excavación y carga de cimiento con PBC.	m3	14,00	452.000	6.328.000
		Estructura de H° A° :				
4	72131601-004	Vigas y dado de H° A°	m3	0,82	2.085.000	1.709.700
5	72131601-004	Encadenados de H° A°	m3	2,17	2.030.000	4.405.100
		Muros de nivelación :				
6	72101607-007	De 0,45 cm.	m2	3,60	220.000	792.000
7	72101607-007	De 0,30 cm.	m2	7,50	145.500	1.091.250
8	72101607-007	De 0,60 cm.	m2	0,60	296.500	177.900
		Relleno y apisonado de interiores				
9	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	m3	23,30	115.000	2.679.500
		Aislación asfaltica :				
10	72101607-007	De paredes	m2	6,40	68.000	435.200
		Muros de elevación :				
11	72101607-007	De 0,15 para revocar	m2	3,40	78.500	266.900
12	72101607-007	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50	187.000	6.451.500
13	72101607-007	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	176.200	2.378.700
14	72101607-007	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,30	96.600	3.313.380
15	72101607-007	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	12,00	22.000	264.000
		Pilares :				
16	72131601-007	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,60	143.000	943.800
		Techo :				

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

Hacer Constructora
Cel.: (0983) 623 342

17	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	90,50	299.000	27.059.500
18	72131601-007	Viga de madera y planchuela en galeria	gl.	1,00	3.750.000	3.750.000
		Revoques :				
19	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	m2	64,30	36.500	2.346.950
20	72131601-008	De viga cumbrera de H° A°	m2	10,30	46.800	482.040
		Contrapiso de H° de cascotes				
21	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	m2	58,00	39.900	2.314.200
		Piso de baldosa calcarea				
22	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	m2	58,00	81.000	4.698.000
		Zocalo calcareo				
23	72131601-009	Zocalo calcareo	ml	34,00	24.100	819.400
		Aberturas de madera :				
24	72131601-010	Puerta madera de 1,20 x 2,10 , con cerradura picaporte tipo manija	un.	1,00	1.950.000	1.950.000
		Aberturas metálicas :				
25	72131601-010	Ventanas tipo balancines	m2	6,84	345.000	2.359.800
		Alfeizar de ventanas :				
26	72131601-008	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	5,00	15.800	79.000
		Pinturas :				
27	72131601-012	De paredes a la cal	m2	64,30	16.800	1.080.240
28	72131601-012	De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,90	19.700	234.430
29	72131601-012	De viga cumbrera a la cal	m2	10,30	17.600	181.280
30	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,84	33.000	225.720
31	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,30	19.600	2.181.480
32	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,50	21.800	1.972.900
33	72131601-012	De abertura de madera con barniz	m2	5,50	23.000	126.500
		Vidrios dobles				
34	72131601-010	Vidrios dobles	m2	6,84	190.000	1.299.600
		Desague Pluvial				
35	72102304-005	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	ml	23,00	63.000	1.449.000
		Instalación eléctrica				
36	72131601-001	Instalación eléctrica	gl.	1,00	6.041.951	6.041.951
		Artefactos electricos				
37	72131601-001	Artefactos electricos	gl.	1,00	5.900.000	5.900.000
		Mobiliarios :				
38	72131601-012	Pizarrones	un.	1,00	1.700.000	1.700.000
		Limpieza final				
39	72131601-013	Limpieza final	m2	60,00	10.800	648.000
		TOTAL GUARANÍES				**100.952.281**

El precio total es de Gs. 100.952.281 (Guaraníes Cien millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y uno).-

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Juan Gabriel Gones Diaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

Hacer Constructora
Cel.: (0983) 623 342

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA EN LA ESCUELA BÁSICA 3352 SAN ROQUE**, se ejecutará en el **DISTRITO DE MINGA PORÃ**, las mismas serán indicadas por Departamento de Obras de la Institución Municipal----------

El **plazo de ejecución** para la presente Obra, será de **04 (cuatro) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra será: **POR EL TOTAL.** Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados en el plazo de **04 (cuatro) meses** de ejecución de obra, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la construcción, el Contratista notificará por escrito simultáneamente al Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización y el contratista dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **30 (treinta) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta adjudicada en concordancia a las Especificaciones del Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo. El CONTRATISTA, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, y por un plazo que exceda en 30 (treinta) días la vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional.----

La Municipalidad de Minga Porã, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de producirse retraso en la ejecución de la obra adjudicada, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Contratante una **multa diaria del 0,10% (cero punto diez por ciento) sobre el valor total del contrato**, hasta el monto máximo de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA EN LA ESCUELA BÁSICA 3352 SAN ROQUE**, se ejecutará en **LA CIUDAD DE MINGA PORÃ**, las mismas serán indicadas por Departamento de Obras de la Institución Municipal. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.-----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

Hacer Constructora
Cel.: (0983) 623 342

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la Jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Noviembre de 2016.----------

.....
JUAN GABRIEL GENES DÍAZ
Secretario General

.....
PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
Intendente Municipal

Hacer Constructora
Cel.: (0983) 623 342

.....
NICOLÁS ORTÍZ MEDINA
Empresa Contratista